

Ciudadanía, construcción de Ciudadanía y Ciudad¹

Lucía Álvarez Enríquez²

La *Ciudadanía* ha sido inscrita desde su origen en el marco de una *Comunidad Política* y reconocida como una *condición* de los individuos ante esta comunidad, que se ubica claramente en un ámbito institucional y que remite por ello necesariamente a instituciones, leyes, normas, derechos y obligaciones que se establecen y tipifican de manera formal. La referencia más hegemónica, como es sabido, es la que corresponde a la tradición de la democracia liberal, se inscribe en el marco normativo del Estado-Nación y alude a prácticas reglamentadas y de reconocimiento de deberes y derechos que deben observar Estado y ciudadanos. En esta línea, la Ciudadanía es concebida como una *membresía*, como una adscripción a una comunidad política, legalmente establecida y un vínculo jurídico; y es por ello también “un estatus conferido a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen este estatus son iguales con respecto a los derechos y deberes, a través de los cuales, éste es conferido” (Marshall, 1998: 92.). El acceso a la ciudadanía se verifica a través de la existencia de un conjunto amplio de *derechos*: cívicos, políticos y sociales, resguardados y garantizados por el Estado.

El acceso a los derechos, la igualdad ante la ley y el propio estatus de Ciudadano dependen, para la visión liberal, de que el individuo cubra una serie de requisitos formales y se encuentre inserto en el régimen legal establecido. De esta manera, un ciudadano es aquel que, entre otras cosas, tiene un comportamiento cívico, respeta las leyes y paga impuestos. Todos estos son los componentes de una *ciudadanía formal* que responde a la vida institucional y hacen de ella misma *una institución*.

¹ Este texto fue publicado en Eibenschutz, Roberto y Carlos Lavore (coordinadores) **La ciudad como cultura. Líneas estratégicas de política pública para la Ciudad de México**, Ed. Debate/UAM/CDMX, México, 2017

² Investigadora Titular del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de la UNAM

Esta dimensión formal de la ciudadanía reconoce distintas variantes que ponen el acento en aspectos legales o participativos, y que se emparentan por ello de manera diferenciada con las tradiciones liberal o republicana; pero en todos los casos existe un componente normativo que acredita la condición ciudadana, los derechos y las obligaciones, a partir de la observancia de reglas y normas.

En una perspectiva distinta, Brian Turner (1992), más cercano al republicanismo, pone de relieve el aspecto dinámico y participativo de la ciudadanía al destacar la participación política y las obligaciones del ciudadano con la comunidad; la participación a la que él alude es toda aquella que tiene que ver con la vida de la comunidad, y no únicamente aquella inscrita en el ámbito político, y de la política formal; de ahí que se trate de una participación integral, relacionada con el conjunto de relaciones entre la ciudadanía y la sociedad, la ciudadanía y la comunidad política. En este sentido, la ciudadanía, para Turner,

tiene que ver con derechos y obligaciones, por un lado frente al Estado, y, por otro, su responsabilidad frente y para con la comunidad. Esta noción incluye un conjunto de prácticas que constituyen a los individuos como miembros competentes de su comunidad, expresando un paquete de prácticas sociales, legales, políticas y culturales. Por otra parte, estas prácticas lo constituyen más que definen al ciudadano, que con el tiempo llegan a institucionalizarse como arreglos sociales normativos que determinan la membresía a la comunidad (1993b: 3).

El enfoque de este autor resulta atractivo, primero, porque destaca un carácter multidimensional, al remitir a prácticas diversas del quehacer cívico y social de los habitantes de una comunidad política. Explícitamente refiere al “conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que definen a una persona como miembro competente de su sociedad, y que en consecuencia dan forma al flujo de recursos a las personas y grupos sociales.”(1993, 2). Esta visión reconoce que no hay una forma única de ser ciudadano, y que la ciudadanía es una *condición* (no únicamente una membresía o un *vínculo*) que se acredita con diversas prácticas y no únicamente con las prácticas cívicas y políticas.

Turner admite que las diversas formas de ciudadanía pueden generarse desde arriba o desde abajo y ser activas o pasivas, y desarrollarse en el espacio público o en el privado (1993: 8-9); pueden provenir de una acción afirmativa de los gobiernos, para proteger a los ciudadanos de los excesos del mercado, o pueden corresponder a las propias prácticas de los actores (movimientos sociales, sociedad civil, etc.) que promueven variadas formas de inclusión.

De esta manera, el ámbito de la Ciudadanía amplía virtualmente sus contornos y da cabida a una dimensión social y hasta cierto punto cotidiana del ejercicio ciudadano. Así, la Ciudadanía no se circunscribe al aparato institucional y a las prácticas formales, sino que alude igualmente a las acciones individuales o de los grupos sociales que tienen lugar por fuera de este aparato. En este sentido, la construcción de nuevos derechos y de nuevos espacios de inclusión no responde siempre y necesariamente al otorgamiento de éstos por el Estado hacia los ciudadanos, ni a los mecanismos instituidos para gestionarlos; también suele ser producto (y así lo ha sido históricamente con frecuencia) de las luchas sociales por ampliar los ámbitos de inclusión en las distintas dimensiones de la Comunidad Política, a través de diversas reivindicaciones y demandas.

Estas dos dimensiones de la Ciudadanía aparecen en el seno de las sociedades y de las comunidades políticas como entidades separadas. De una parte, el aparato institucional de la Ciudadanía en el régimen de las democracias liberales vigentes reconoce el estatus de los ciudadanos y acredita los derechos y obligaciones individuales, estableciendo la igualdad de los individuos ante la ley, y con ello otorga sentido a la membresía de éstos al Estado-Nación. Se trata de un reconocimiento formal, legal, que *per se* no genera implicaciones efectivas de pertenencia ni de acceso de los individuos al patrimonio y a la riqueza de la nación. En esta medida, se trata de una *Ciudadanía formal*, que existe, pero no necesariamente se realiza.

Por otra parte, las prácticas sociales en busca de una inclusión efectiva de los grupos de la sociedad a los recursos de la nación, dan lugar a lo que algunos autores identifican como *Ciudadanía sustantiva* (Marshall, 1998; Tamayo, 2010). Este tipo de Ciudadanía es la que

se sitúa en la realidad de la desigualdad social realmente existente, en el seno de la distribución diferencial de los recursos en la sociedad y en la heterogeneidad cultural al interior de la comunidad política de referencia, buscando generar espacios de inclusión.

La primera acredita formalmente la Ciudadanía; la segunda, se propone hacerla efectiva. La primera, compete virtualmente al aparato institucional de la Comunidad Política: Estado-Nación, Gobiernos estatales o locales, etc.; la segunda se ejerce y se realiza a partir de las prácticas sociales. Las prácticas de los actores construyen ciudadanía porque buscan hacer efectiva su *pertenencia* a la comunidad política a través de tomar parte en la distribución de la riqueza, la distribución del poder y la toma de decisiones, en el acceso a los recursos naturales y sociales, y en el ejercicio de la interculturalidad. Se trata de una ciudadanía sustantiva porque no se aspira a una mera acreditación legal de estos *derechos* sino al ejercicio de los mismos

En la teoría, el acceso completo a los derechos depende de la ciudadanía formal (reconocimiento de igualdad ante la ley), mientras que en la práctica el ejercicio efectivo de los derechos: sociales, económicos, culturales, ambientales, etc., depende más bien de la ciudadanía sustantiva; es decir, del acceso a los recursos sociales y naturales, y a la gestión de los mismos, tanto en el ámbito nacional como en el local.

Recuperando ambas dimensiones (formal y sustantiva), se puede decir que la idea de Ciudadanía posee profundidad y densidad, al condensar distintos componentes: **Pertenencia, identidad, participación, y construcción y ejercicio de derechos**. En términos generales, la **pertenencia**, alude al ser parte y ser reconocidos como miembros de una comunidad política definida e identificada, un “nosotros”, diferenciado de otros “nosotros”, por un conjunto de referentes territoriales, históricos y normativos. La **identidad** remite a la identificación de los individuos y grupos sociales como parte de esta Comunidad Política a través de asumir una historia y un patrimonio comunes, así como por reconocer e identificarse con las reglas de la *res pública* (Mouffe, 1999). La **participación** hace referencia a la *plena competencia* de los individuos y los grupos de la sociedad en tanto sujetos activos y corresponsables, y no como entes pasivos y

tutelados (receptores de derechos); asume a los ciudadanos como *agentes*: seres autónomos, razonables, responsables y con capacidad para elegir opciones (O'Donnell, 2004), y como protagonistas involucrados en las exigencias de la vida pública y la gestión de los recursos. Finalmente, **la construcción y ejercicio de derechos** hace referencia a la *inclusión* de los individuos y grupos de la sociedad en la dinámica integral de la Comunidad Política, a través del acceso al desarrollo, a la riqueza simbólica y material, a los bienes públicos, a la justicia y a la vida política.

Ciudadanía y Ciudad

Por muchas de las consideraciones expuestas en los apartados anteriores, hoy en día las Ciudades son consideradas como el campo estratégico para el desarrollo de la Ciudadanía. No son sin duda, el único campo de realización de ésta, pero sí resultan ser el más tangible. Esto obedece a diversas circunstancias.

Las ciudades contemporáneas figuran como enclaves duales, divididos y desintegrados, en donde se concentran y coexisten las poblaciones más privilegiadas y las más desfavorecidas; condensan lo mejor y lo peor de la sociedad: sirven de conexión con las redes globales, pero generan internamente fuertes desconexiones con las actividades locales y los distintos sectores de la sociedad. Atraen a sectores de élite, profesionalizados y especializados, pero también a grandes grupos de inmigrantes pobres; las grandes oleadas migratorias suceden en estos espacios porque ellos son el *locus* de las oportunidades económicas y concentran un alto porcentaje de las oportunidades de trabajo (Taylor, 2010).

En la urbe del nuevo siglo se presentan elevados niveles de concentración de la renta y el poder que generan inminentes ámbitos de pobreza y exclusión, procesos de depredación del ambiente, contribución al cambio climático, y aceleración de las migraciones y de la urbanización; la segregación social y espacial, y la privatización de los bienes comunes y del espacio público.

En estas condiciones, la ciudad se ha convertido en un ámbito de disputa y reclamo por nuevos espacios y mejores condiciones de vida. El “derecho a la ciudad” es enarbolado por distintas minorías y sectores desfavorecidos, dejando ver el cúmulo de conflictos y contradicciones que representa la ciudad. Conjuntamente con los grandes inversionistas y los inmobiliarios –que reclaman privilegios espaciales, financieros y económicos-, las mujeres, los trabajadores, los desempleados, los informales, los jóvenes y los grupos étnicos generan demandas por el espacio social y el espacio público, por los bienes urbanos y el empleo. Por ello, la ciudad es virtualmente un ámbito de *disputa*, donde se disputan los recursos, los bienes, los capitales, los nuevos poderes, los espacios políticos y también los nuevos proyectos urbanos (Álvarez, 2016).

Por otra parte, las ciudades han sido siempre y refrendan esta cualidad en el mundo actual, el espacio local, próximo y cotidiano de la negociación de las demandas ciudadanas y de la construcción de identidades. A diferencia del Estado-Nación que aparece ante la población como una entidad abstracta y lejana para la gestión y el procesamiento de los distintos intereses de los grupos sociales, la ciudad es el *espacio vivido* donde se hace tangible la pertenencia a un territorio, a un régimen político y a un sistema de reglas. Es lo más parecido a una “comunidad política” donde se comparten normas, ordenamientos, territorio y códigos de convivencia.

La pertenencia en la ciudad se verifica en distintos ámbitos y mediante numerosas prácticas de los grupos sociales; se ponen en juego los recursos locales, territoriales y sociales, las actividades laborales, el acceso al bienestar, al espacio público y a la vida institucional. También se pertenece a un sitio y un espacio delimitados, con geosímbolos y referentes patrimoniales; a una historia compartida, y a un conjunto de significados presentes y pasados latentes en el vivir cotidiano.

De este modo, la ciudadanía y la pertenencia en la ciudad refiere a lo que Tamayo (2010) identifica como: “a) un espacio donde los individuos se comparan al interpretar su pasado y sus tradiciones; b) se reconocen por un lenguaje universal en su relación con el mundo, es decir, la otredad; c) se diferencian entre sí por sus prácticas sociales y por sus

conflictos y luchas y se comparan también por su interpretación y valoración del presente (Alejandro, 1993; 36)”

Por otra parte, como ámbito de gran confluencia de la diversidad social y cultural de la sociedad contemporánea, la ciudad es también hoy el lugar natural de la negociación de intereses y la *construcción de identidades*. La ciudad del siglo XXI es el receptáculo de las grandes migraciones, nacionales y extranjeras, donde coinciden y se encuentran cara a cara modos de vida, lenguajes, prácticas sociales y culturas diferenciadas, que se afirman en su particularidad y disputan un espacio en el mismo territorio, al tiempo que aprenden a convivir y a aceptar la modificación de sus propios referentes identitarios.

Pero la diversidad que se experimenta en la ciudad no responde únicamente a las variadas culturas de procedencia. La ciudad es un espacio fragmentado en múltiples dimensiones, donde las pertenencias y las identidades operan en distintas dimensiones: la etnia, el territorio, la clase social. La diversidad de la ciudad constituye un fenómeno condensado y complejo, porque la ciudad “... es también el lugar de la diferencia, de la balcanización y de la heterogeneidad cultural. En ella encontramos una extraña yuxtaposición de las culturas más diversas: la cultura cosmopolita de la élite transnacional. La cultura consumista de la clase media adinerada, la cultura pop de amplios sectores juveniles,, las culturas religiosas mayoritarias y minoritarias, la cultura de masas impuesta por complejos sistemas mediáticos nacionales y transnacionales, la cultura artística de las clases cultivadas, la cultura étnica de los enclaves indígenas, la cultura obrera de las zonas industriales, las culturas populares de la vecindades de origen pueblerino o rural, las culturas barriales de antigua sedimentación y otras más. (Giménez, 2007)

La identidad en la ciudad pasa necesariamente por la existencia de una multiplicidad de ámbitos de pertenencia que dan lugar a identidades diferenciadas, que a veces se contraponen y a veces sólo son distintas y conviven o coexisten en el mismo espacio. Además de la etnia, el territorio, la clase social existen otros ámbitos de adscripción y otros referentes que dan lugar a identidades colectivas diversas y numerosas minorías (movimientos sociales, espacios comunitarios, colectivos de género, etc.) .

La diversidad inherente es una fuente natural de construcción de identidades y negociación de intereses, por tanto también es una fuente de generación de ciudadanías, en plural. De este modo, en la ciudad se vive una *ciudadanía diferenciada*, no homogénea, que al lado de la “universalidad” de los derechos (democracia liberal), reclama también una política de la diversidad y la diferencia.

A lo anterior, se añaden un conjunto de condiciones muy específicas de las ciudades del siglo XXI, relacionadas con el ejercicio de la Ciudadanía, que las han colocado en un protagonismo especial y en un papel diferente en términos de su ejercicio como *polis*. No se trata de una disputa de “autoridad” con el Estado-nación en materia de ciudadanía, sino de poner a la Ciudad a la par con éste, en tanto las ciudades contemporáneas (como es el caso de la Ciudad de México) son depositarias de una *autonomía relativa*, a través de contar con gobierno propio e instituciones, andamiaje legal, jurisdicción sobre el territorio, presupuesto público y espacios de acreditación y gestión de lo que implica la condición ciudadana. Los poderes de la ciudad cuentan en general con capacidad de tomar decisiones de distinto orden: inversión del gasto público, distribución de presupuesto, asignación de concesiones, ejecución de políticas sociales y urbanas (ejecutivo); igualmente con poderes que legislan en diversas materias del ámbito local, algunas gozan incluso de Constitución y Congreso locales; finalmente, poseen instituciones judiciales para dirimir querellas, y reconocer competencias del orden público (tribunales de justicia).

Los gobiernos urbanos tienen, además, en general capacidad para gestionar los recursos locales, disponer legalmente de los espacios territoriales y asignar la distribución de los usos del suelo; también para disponer la distribución y usos de los recursos naturales: agua, áreas verdes, energía, etc., así como realizar contratos y otorgar ciertas concesiones a los inversionistas privados, nacionales y extranjeros. Este conjunto de capacidades generalmente responden a las competencias jurisdiccionales propias de los gobiernos locales, y transcurren por fuera de los canales institucionales del gobierno nacional.

Actualmente, lo que otorga un poder particular a los gobiernos urbanos es su capacidad de negociar con los inversionistas privados y pactar con éstos las condiciones del asentamiento, y a veces también, las reglas de operación de los enclaves del desarrollo económico y financiero de impacto nacional. Al ser sede de estos poderes, las ciudades adquieren un potencial estratégico de orden nacional que las sitúa en un sitio privilegiado de este orden. En esta medida, los gobiernos locales urbanos adquieren un poder que disputa sus competencias, al menos en ciertas materias, con el ámbito del Estado Nacional.

En este marco, otro ámbito potencial de poder del gobierno local se erige en torno al ejercicio de los derechos políticos y la construcción de un andamiaje institucional propio para garantizarlos. Me refiero de manera expresa al derecho a votar y a ser votado para cargos de representación local (Alcaldes, Diputados, Consejeros) y a la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas de la ciudad. Esto adquiere corporeidad, en primera instancia, en la construcción de un régimen de representación local y, en segundo lugar, en la articulación de la *gobernanza* política, que se sustenta en la generación de canales de concertación con los actores sociales urbanos, y en la implementación de una democracia participativa que se manifiesta en una política expresa de *participación ciudadana* (Álvarez, 2016)

En esta medida, la Ciudad constituye hoy también un ámbito espacial, político e institucional acreditado que puede y debe estar en condiciones de asumir su compromiso con la vigencia de la condición ciudadana.

En estas circunstancias, teniendo en cuenta las distintas dimensiones y componentes de la condición ciudadana, cabe proponer algunas estrategias viables y deseables para la construcción, promoción y ejercicio de ésta, en un marco de Gobernanza y proyecto político democrático.

Estrategias para la construcción, promoción y ejercicio de Ciudadanía

1. Identificación y asunción de la Pertenencia y la Identidad:

Política de promoción y reconocimiento de *la Ciudad* como Comunidad Política y como entidad por excelencia de la diversidad, la heterogeneidad y el pluralismo, pero con historia, territorio, patrimonio e instituciones compartidas y con retos y desafíos de competencia general: identificación de bienes y recursos urbanos como *bien público*, como *patrimonio común*, que es *de todos* y por ello también es *responsabilidad de todos*. Asunción de la diversidad y la diferencia como *valores* y sustento de la riqueza social. En este marco: promoción de la consciencia del *ser parte*, del valor de la *particularidad* dentro del *todo*, de la existencia y experiencia compartida, del arraigo en ese *todo*, del vínculo y del compromiso con el mismo. Identificación de la dinámica del conflicto y la contradicción inherente a lo diverso como telón de fondo (y como desafío) para la gestión de los intereses particulares, del equilibrio entre “lo público” y “los privados”, entre las identidades diferenciadas y la identidad común, en tanto partes vivas y activas de la Ciudad. En otra dimensión, acreditar el *ser parte*, en tanto se participa de manera tangible de la herencia y la riqueza social y de la vida pública, lo que deriva directamente en los *derechos*.

Para abordar esta estrategia: políticas, programas y talleres orientados a:

- recuperación y rescate de la historia de la ciudad (la historia *común*)
- identificación y valoración del patrimonio urbano (tangible e intangible)
- construcción de civilidad: educación cívica (tolerancia, respeto a la diferencia, comunicación y diálogo, sentido de *comunidad*)
- capacidad de convivencia en el conflicto y la diversidad
- diálogo entre experiencias sobre el *sentido del arraigo* en diferentes escalas (barrios, pueblos, colonias, centro y periferia, etc.) e identidades (originarias y construidas)
- recuperación de la *memoria* en los distintos asentamientos y comunidades de la ciudad

- identificación de tradiciones particulares (de distintos asentamientos y comunidades) y compartidas (a nivel de la ciudad y la metrópoli), entre otras.

En otro plano, el abordaje de esta estrategia orientada también a:

- Identificación y valoración del significado de: la *Comunidad política*, la *identidad política* (en perspectiva amplia no partidaria ni sectárea) y sentido de la Ciudad como *polis*
- Identificación y valoración del sentido de *lo público*, en tanto: *vida pública*, *interés público*, *poderes públicos*
- Identificación y valoración del sentido del *bien común*
- Identificación y valoración de la responsabilidad tanto del Estado como de la ciudadanía con el *bien común*

2. Gobierno abierto: concertación, corresponsabilidad y política de *Participación Ciudadana*

Política de *Participación* orientada a ciudadanos activos y corresponsables con la vida pública y no a sujetos pasivos y tutelados; en este marco se hace indispensable adecuar y renovar el diseño institucional y generar: instancias, instrumentos y normatividad pertinente y confiable; así como programas con intervención ciudadana: información, reglas claras, procedimientos, penalizaciones y supervisión. Todo esto orientado hacia el **reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades ciudadanas** y hacia una intervención efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos (políticas, normatividad, gestión, planeación) en sus distintos niveles: consulta, colaboración, propuesta, diseño, ejecución, evaluación, supervisión, asignación y control de presupuesto, etc.

En este ámbito resulta relevante la diferenciación entre *democracia representativa* y *democracia participativa* en la perspectiva de valorar la competencia y la función de cada como prácticas indispensables y complementarias que se fortalecen mutuamente, en un horizonte de construcción de un orden democrático integral.

En esta perspectiva se hace indispensable:

- La *voluntad política* y el compromiso de gobernantes y funcionarios públicos que garanticen los procesos participativos y se deslinden de *la simulación y el tutelaje* que prevalecen en los espacios institucionales (sensibilización, capacitación, vocación democrática, etc.)
- Hacer frente y/o erradicar las prácticas clientelares y corporativas, en tanto perversión de la participación comprometida y responsable
- Recuperación e inclusión de la experiencia, saberes y necesidades sociales en el abordaje y tratamiento de los asuntos de interés público: asumir, reconocer y dar cabida a las distintas dimensiones de *participación autónoma*, como ejercicio ciudadano legítimo y arraigado en la vida social urbana: formas de organización, prácticas, sistemas de autorregulación social, construcción de alternativas autogestivas, modalidades diversas de participación e iniciativas de individuos, colectividades y actores sociales.
- Instrumentación de una política *flexible* de participación, inscrita en la institucionalidad pero también abierta y receptiva a las prácticas sociales (*participación autónoma*). Se trata de una política que **no** opere como camisa de fuerza para la iniciativa y el interés ciudadano, y que no acabe por inhibir la interlocución, la participación, la colaboración y la concertación con el ámbito institucional.

3. Acreditación y vigencia de *derechos*

Asunción de los *derechos* como acceso efectivo, no sólo *formal*, a los bienes, recursos y vida pública. Poner esto en vigencia a través de distintas vías paralelas:

- acreditación legal, respaldo jurídico y reglamentación adecuada
- *garantías* institucionales: mecanismos de exigibilidad, obligatoriedad, supervisión y control
- formulación de políticas públicas de *inclusión*: desarrollo social, desarrollo económico y urbano, espacio público, diversidad, interculturalidad, calidad de

vida; así como la asignación de recursos y presupuestos que las sustenten y las hagan efectivas: hacerlas parte del *gasto público*.

- mecanismos de acceso y control de los recursos
- generación de nuevos derechos

En esta perspectiva: se trata de reconocer, construir y garantizar una *Ciudadanía integral*: multidimensional, incluyente de la diversidad y multinivel, que incorpore tanto la *ciudadanía formal* como la *ciudadanía sustantiva*.

Referencias:

- Alejandro, Roberto (1993) **Hermeneutics, citizenship and public sphere**, State University of New York Press, Nueva York
- Álvarez, Lucía (2016) “Ciudad y Ciudadanía: una reflexión conceptual”, en Álvarez, Delgado y Leal, **Los desafíos de la ciudad del siglo XXI**, Ed. UNAM/Senado de la República, México
- Giménez, Gilberto (2007) **Estudios sobre la cultura y las identidades sociales**, CONACULTA/Instituto de Estudios Tecnológicos de Occidente, México
- Marshall, T.H. y Tom Bottomore (1998) **Ciudadanía y clase social**, Ed. Losada, Argentina
- Mouffe, Chantal (1999) **El retorno de lo político**, ed. Paidós, Barcelona
- O’Donnell, Guillermo (2004) “Notas sobre la democracia en América Latina”, en PNUD, **La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos**, Ed. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Argentina
- Tamayo, Sergio (2010) **Crítica de la Ciudadanía**, Ed. Siglo XXI/UAM, México
- Turner, Bryan (1993) “Contemporary problems in the theory of citizenship”, en Turner (ed.) **Citizenship and social theory**, Sage publications, Londres
- Taylor, Peter (2010) “La red de ciudades mundiales y el planeta de barrios pobres. Acceso y exclusión en la urbanización neoliberal”, en Alfie et.al. (coords.) **Sistema mundial y nuevas geografías**, Ed. UAM/UNIA, México